



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 10:00 horas del día miércoles 12 de abril del 2023, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: Por parte de la Presidenta del Comité, Ivette Gisela Vásquez González, acude la Lic. Lic. Beatriz Martha García Valdez, Coordinadora Operativa de la Subdirección de Administración, en su calidad de suplente; el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal y la Lic. Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; Además, se cuenta con la presencia como invitado especial del Ing. Jesús Armando García Quistán, Encargado de despacho de la Gerencia de Recursos Materiales, con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, con fundamento en los artículos 6º, 14 y 16, Constitucionales; 11 fracción I; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, 25, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Lic. Beatriz Martha García Valdez, en su calidad de suplente de la presidenta da la bienvenida a esta sesión, en el cual se desarrollará el siguiente:-----

I. ORDEN DEL DIA-----

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Gerencia de Recursos Materiales para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio: 330010623000007. -----
4. Clausura de la Sesión. -----

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la existencia del quórum legal, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.-----

2. Lectura y aprobación del orden del día. La Lic. García como suplente de la Presidenta, indicó que el orden del día fue enviado con la convocatoria, por lo cual, solicitó manifestar si existe algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, solicitó el voto de los asistentes para aprobar el orden del día; mismo que se aprueba por unanimidad.-----

3. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Gerencia de Recursos Materiales para dar respuesta a la solicitud de acceso a la

Handwritten signatures

Handwritten initials: el, CR





información con folio: 330010623000007. Se cede el uso de la voz a la Titular de la Unidad de Transparencia quien indica que el 09 de marzo se recibió la solicitud de acceso a la información con terminación de folio 007 en la cual se solicita *"solicito copias de los contratos desde el año 2019 al 2023 que celebros el señor de nombre jose rosario obeso gaxiola con la compañía operadora del centro cultural y turistico de tijuana mejor conocido como CECUT ubicado en la ciudad de tijuana"(sic).*-----

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, fracción II, de la LFTAIP, el 07 de abril la Gerencia de Recursos Materiales envió el oficio GRM/042/2023 dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia en el que manifestó lo siguiente:-----

Desde el año 2019 al 2023 se han celebrado tres contratos con el proveedor mencionado por el solicitante, los cuales son los siguientes AD42-037-19, AD41-209-2020 y AD41-256-2021. Dichos contratos contienen datos personales que identifican a la persona física llamada José Rosario Obeso Gaxiola, como lo es su Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular y firma. Por lo cual al considerarse información confidencial en términos del artículo 113 fracción I que establece como información confidencial, aquella que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.-----

2

En dicho oficio se sustentó que, al tratarse de información que identifica a una persona física su divulgación representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que darse a conocer la misma conllevaría una afectación directa a las personas titulares de tal información.-----

Es por ello, que con fundamento en lo establecido en los artículos 65, fracción II de la LFTAIP, se somete a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación de información de los datos arriba descritos. Además, en cumplimiento al artículo 118 de la LFTAIP, se adjuntó al oficio, la versión pública de los contratos AD42-037-19, AD41-209-2020 y AD41-256-2021.---

La Lic. García pregunta a los presentes si existe comentarios al respecto, a lo cual el Lic. Francisco Tapia solicitó la palabra y preguntó cómo se establece en la Ley la facultad para llevar a cabo el ejercicio que se está realizando. Por consiguiente se realizó una búsqueda en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se dio lectura al artículo 65, el cual dicta las facultades y atribuciones del Comité de Transparencia, siendo una de estas la siguiente:-----

Handwritten signature and initials

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de

Handwritten signatures





incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;-----

En ese sentido, el Lic. Tapia solicitó que quedara asentado en el acta que el Comité está confirmando la clasificación que realizó la Gerencia de Recursos Materiales.-----

El Ing. García, como encargado de despacho de la gerencia que está solicitando la clasificación de información, solicitó la palabra y manifestó que en su momento cuando se dio respuesta a la solicitud de información se enviaron los contratos testados, no obstante, la Lic. Enriquez, le indicó que si bien el área es la encargada de clasificar la información, deben de solicitar la confirmación de clasificación ante el Comité de Transparencia.-----

No existiendo más comentarios, se solicita al Comité emitir su voto para aprobar la confirmación de clasificación de información confidencial, siendo aprobado por unanimidad.-----

4. Clausura de la Sesión. La Lic. Beatriz Martha García Valdez manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 10:11 horas del 12 de abril del 2023, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar.-----

3

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.



Beatriz Martha García Valdez

En representación de la Presidenta, Ivette Gisela Vásquez González









Francisco Javier Tapia Campos
Titular del Órgano Interno de Control.

Kitzia Alhelí Yovanelly Enríquez Álvarez
Secretaria Técnica

Jesús Armando García Quistán
Encargado de despacho de Recursos Materiales.

Esta hoja corresponde a la última del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V., correspondiente al doce de abril de dos mil tres. CONSTE.

